

**CIRCULARES
DE AUDITORÍA**

N° 20

EMITIDAS POR:

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Materia

Esta vigésima Circular se refiere al modelo de informe que deberá ser usado por los auditores sucesores de estados financieros preparados de acuerdo a Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cuando ellos, por las causas que fuere, no han re-auditado el ejercicio comparativo o primer año y, este ejercicio, ha sido auditado por los auditores predecesores solo sobre la base de estados financieros preparados de acuerdo con principios generalmente aceptados en Chile, quedando sin revisar los ajustes necesarios para que éstos sean presentados de acuerdo a NIFCH y NIIF.

Como Anexo a esta Circular se incluye:

Anexo 1 Modelo de Informe del Auditor Sucesor Referido a la Auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio 2009 y Referencia a los Estados Financieros del Ejercicio 2008. (Preparados de acuerdo a NIFCH y NIIF)

MODELO DE INFORME DEL AUDITOR SUCESOR REFERIDO A LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2009 Y REFERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2008. (Preparados de acuerdo a NIFCH y NIIF)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos efectuado una auditoría a los estados consolidados de situación financiera de Compañía XYZ y afiliadas al 31 de diciembre de 2009 y de los correspondientes estados consolidados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Compañía XYZ. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía XYZ y afiliadas al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio, de acuerdo con Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).⁽¹⁾

Los estados financieros oficiales de Compañía XYZ al 31 de diciembre de 2008, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (ver nota x – *referencia a la nota en que se explica el*

proceso de adopción), fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha xx de xx de 2009. Los estados financieros de apertura al 1° de enero de 2008 y de cierre al 31 de diciembre de 2008, que se presentan sólo para efectos comparativos, incluyen todos los ajustes significativos necesarios para presentarlos de acuerdo con NIFCH y NIIF, los cuales fueron determinados por la Administración de la Compañía XYZ. Nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, incluyó el examen de los referidos ajustes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría sobre los saldos de apertura y cierre del 2008, con el alcance que estimamos necesario en las circunstancias. En nuestra opinión, dichos estados financieros de apertura y cierre de 2008, se presentan de manera uniforme, en todos sus aspectos significativos, para efectos comparativos con los estados financieros de Compañía XYZ al 31 de diciembre de 2009.

(Nombre y firma manual o impresa del auditor y si corresponde, el nombre de la empresa de auditoría a la cual pertenece).

(Lugar y fecha).

⁽¹⁾ Para los efectos de emitir este modelo, deberá existir una nota a los estados financieros que revele que ellos fueron preparados de acuerdo a ambas normativas, conforme a que las NIFCH adoptan integralmente, explícitamente y sin reservas dichas normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB y sus correspondientes normas de interpretación. Ver ejemplo de nota:

Ejemplo de nota:

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas en Chile bajo denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

La presente *Circular de Auditoría N° 20* fue aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del día 22 de enero de 2010, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.11 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra (g) de la Ley N° 13.011).